

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0377-AD-82

Lima, 23 de JULIO de 1982

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado la propuesta del Arq. DANIEL UGAZ SOTO, ascendente a la suma de S/. 4'500,000.00, para la elaboración del Proyecto Arquitectónico para la Obra "Complejo Deportivo-Habitacional" en terrenos de propiedad del Instituto Peruano del Deporte, ubicado en el Distrito de San Martín de Porras;

Que, habiendo encontrado conforme la propuesta en referencia, procede adjudicar - el desarrollo del citado proyecto;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 25° inc. "a" de la Ley 23350;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR a favor del Arquitecto DANIEL UGAZ SOTO, por el monto de su propuesta de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 4'500,000.00); para la elaboración del desarrollo del PROYECTO ARQUITECTONICO para la Obra "Complejo Deportivo-Educacional-Habitacional" a ejecutarse en terrenos del Instituto Peruano del Deporte, ubicados en el Distrito de San Martín de Porras.

ARTICULO SEGUNDO: AFECTESE el egreso al Programa 1362, Actividad 1362.4, Asignación 07.03 del presupuesto del Instituto Peruano del Deporte en ejecución.

Regístrese y comuníquese,



*Victor Nagaro Bianco*  
VICTOR NAGARO BIANCO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OCIE/ARH  
ALE  
OAJ/MZP  
emy.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
IPD  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 DIRECCION EJECUTIVA de 23.7.82  
 05 JUL. 1982  
**RECIBIDO**

**INSTITUTO PERUANO  
 DEL DEPORTE**

ASUNTO: Contrato de elaboración de Desarrollo del Proyecto Arquitectónico para la Obra "Complejo Deportivo Educativo Habitacional del Valle de Piedra Liza en San Martín de Porres.

INFORME N° 227- OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- El proyecto de Contrato entre el IPD y el Arq. Daniel Ugaz Soto sobre elaboración del desarrollo del Proyecto Arquitectónico para la Obra "Complejo Deportivo Educativo Habitacional" a realizarse en el Valle de Piedra Liza del Distrito de San Martín de Porres, es - desde el punto de vista legal, conforme, estando a lo estipulado - por el inc b) del Art. 25° y Art. 72° de la Ley 23350 y del Art. 13° del D.S. 202-82-EFC de 25.6.82.

Esta Oficina considera que la adjudicación directa debe aprobarse - por Resolución Jefatural, en base a una propuesta del Arquitecto - contratante.

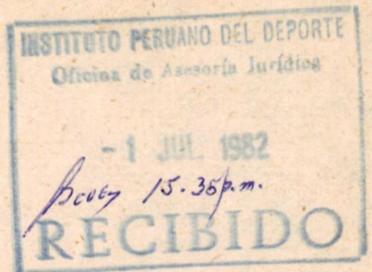
El presente Contrato ha sido rectificado en lo concerniente al punto Primero, por considerar normas legales derogadas, y ampliado en - cuanto al último dispositivo legal vigente, para el presente caso. Asimismo se recomienda tener presente el informe N° 072-UPOE-82 - que obra en el expediente.

Lima, 2 de julio de 1982

OAJ/82  
 TVM/MZP  
 emy

Atentamente,  
  
 MARIO COLETA PIARRÓ  
 ABOGADO  
 Reg. 9328

Oficina Central de Infraestructura  
 y Equipamiento  
 MESA DE PARTES  
 Fecha de Ingreso 5-4-82.  
 Hora 11:35  
  
 FIRMA



MEMORANDUM N° 387-OCIE-82

DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUC URA  
A : JEFE OF. ASES. URIDICA  
ASUNTO : PROYECTO CONTRATO  
FECHA : JUNIO, 30 DE 1982

-----

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Contrato, para el desarrollo del Proyecto Arquitectónico del Complejo Deportivo Educacional-Habitacional a suscribirse con el Arq. Daniel Ugaz Soto.

Esta Jefatura recomienda que se incluya la recomendación del Arq. Pacheco, Informe N° 072-UP-82 ue se adjunta.

Asimismo, se considera que previamente a la suscripción del contrato, debe expedirse la Resolución de Adjudicación en base de la propuesta que para tal fin debe presentar el Proyectista.

Atentamente,

  
Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS  
Jefatura OCIE (e)

OCIE  
ALE/nb.

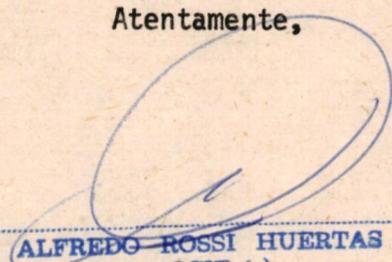
MEMORANDUM N° 381-OCIE-82

DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
A : JEFE UNIDAD DE PROYECTOS  
ASUNTO : CONTRATO PROYECTO ARQUITECTONICO  
FECHA : JUNIO, 28 DE 1982  
-----

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto al presente, para opinión en lo que respecta a su especialidad el Proyecto de Contrato de Estudios con el Arq. Daniel Ugaz Soto, que se ha recibido de la Dirección Ejecutiva.

Agradeceré a usted se sirva hacernos llegar las observaciones que considere deben consignarse en el contrato.

Atentamente,

  
Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS  
Jefatura OCIE (e)

OCIE  
ALE/nb.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
UPO
FOLIO No
2/205

INFORME # 072-UPO-82

AL : JEFE DE OCIE  
DEL : JEFE DE UPO  
ASUNTO : CONTRATO PROYECTO ARQUITECTONICO  
REF. : MEMO. 381-OCIE-82  
FECHA : JUNIO, 30 DE 1982

-----

En relación al asunto de la referencia esta Unidad opina del punto de vista Arquitectónico lo siguiente.

El Arquitecto Proyectista en el momento que presente el anteproyecto debe hacerlo conjuntamente con el alcance total del programa con las áreas correspondientes.

El monto de los honorarios profesionales está por debajo de lo establecido por el arancel profesional de Arquitectos.

Atentamente,



Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento

APC. Daniel Pacheco Feuss

UPO/APF.  
as.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 128 -OCA-82



A : Director Ejecutivo  
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración  
ASUNTO : Obra "Complejo Deportivo-Habitacional" en terre  
nos propiedad del IPD.  
REF. : Mem. N° 387-OCIE-82  
FECHA : Lima, 13 de Julio de 1982

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle llegar adjunto al presente, un Proyecto de Resolución, - en el cual se adjudica a favor del Arq. Daniel Ugaz Soto, el monto de su propuesta de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES ORO y 00/100 (S/. 4'500,000.-), para la elaboración del desarrollo del Proyecto Arquitectónico de la Obra "Complejo Deportivo Educativo-Habitacional", a ejecutarse en terrenos del IPD.

Es todo cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
JORGE BRUCH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/gm.

Adj, : Inf. N° 227-OAJ-82  
Mem. N° 387-OCIE-82  
" N° 381-OCIE-82  
Inf. N° 072-LIPO-82  
Proy, Res.